



Fiscalidad: el Consejo actualiza la lista de la UE de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales

El Consejo ha añadido a **dos países (Islas Turcas y Caicos y Vietnam)** a la lista de la UE de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales. Al mismo tiempo, el Consejo ha retirado de la lista a tres países (**Fiyi, Samoa y Trinidad y Tobago**), ya que actualmente cumplen todas las normas internacionales acordadas.

La lista forma parte de los **esfuerzos de la UE para promover la buena gobernanza fiscal** en todo el mundo. Está compuesta por países que **no cumplen las normas fiscales internacionales acordadas o no han cumplido sus compromisos** en materia de buena gobernanza fiscal en un plazo concreto.

Tras la actualización de hoy, figuran en la lista 10 países y territorios:

- Samoa Americana,
- Anguila,
- Guam,
- Palaos,
- Panamá,
- Rusia,
- Islas Turcas y Caicos,
- Islas Vírgenes de los Estados Unidos,
- Vanuatu,
- Vietnam.

Esta actualización supone cambios positivos y negativos, lo que refleja el carácter dinámico del proceso, que implica el seguimiento constante de las prácticas fiscales en otros países y territorios.

El Grupo «Código de Conducta» (Fiscalidad de las Empresas) prepara las actualizaciones y colabora con todos los países y territorios implicados con el fin de ayudarlos a mejorar su marco jurídico para resolver los problemas detectados. El Grupo «Código de Conducta» está compuesto por representantes de alto nivel de los Estados miembros y de la Comisión Europea y actúa para promover una competencia fiscal leal dentro y fuera de la UE.

Actualizaciones de la lista de la UE (anexo I)

Se ha incluido a las **Islas Turcas y Caicos** en el anexo I de la lista de la UE de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales a raíz de las preocupaciones planteadas por el Foro de la OCDE sobre Prácticas Fiscales Perniciosas en relación con el cumplimiento de los requisitos relativos a la sustancia económica en el país o territorio.

Se ha incluido a **Vietnam** en la lista de la UE después de que la revisión del Foro Global de la OCDE revelara que el país no cumplía las normas necesarias para el intercambio de información fiscal previa petición.

Además, se han actualizado las entradas del anexo I correspondientes a **Samoa Americana, Guam** y las **Islas Vírgenes de los Estados Unidos** para reflejar los esfuerzos que se están realizando para cumplir con determinadas normas de cooperación fiscal. Sin embargo, estos avances no se han considerado suficientes para justificar su retirada completa de la lista.

Actualizaciones del documento sobre la situación actual (anexo II)

Además de la lista de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales, el Consejo ha aprobado el documento habitual sobre la situación actual (anexo II), que refleja la **cooperación en curso entre la UE y sus socios internacionales y el compromiso de esos países** de reformar su legislación para atenerse a las normas acordadas en materia de buena gobernanza fiscal.

Su objetivo es **reconocer la labor constructiva que se está llevando a cabo en el ámbito de la fiscalidad** y fomentar el planteamiento positivo que han adoptado los países y territorios cooperadores para dar cumplimiento a los principios de buena

gobernanza fiscal.

Tanto **Antigua y Barbuda** como **Seychelles** han recibido una calificación positiva del Foro Global en relación con sus sistemas de intercambio de información fiscal previa petición, por lo que ambos países y territorios han cumplido sus compromisos y, en consecuencia, serán retirados del documento sobre la situación actual.

Se ha concedido a **Brunéi** una prórroga de seis meses para reformar su régimen de exención de las rentas de origen extranjero. El plazo adicional permitirá a Brunéi aplicar los cambios necesarios para ser retirado de la lista.

Contexto

La lista de la UE de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales se creó en diciembre de 2017. Forma parte de la estrategia exterior de la UE en materia de fiscalidad y tiene como objetivo contribuir a la labor que se está realizando para fomentar la buena gobernanza en el ámbito fiscal en todo el mundo.

Se evalúa a los países y territorios a partir de un conjunto de criterios establecidos por el Consejo. Estos criterios abarcan la transparencia y la equidad fiscales y la aplicación de normas internacionales concebidas para evitar la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios. El Consejo la actualiza dos veces al año. La próxima revisión de la lista está prevista para octubre de 2026.

El presidente del Grupo «Código de Conducta» mantiene, en caso necesario, diálogos políticos y de procedimiento con las organizaciones internacionales y los países y territorios pertinentes.

Las decisiones del Consejo relativas a la lista son elaboradas por el Grupo «Código de Conducta» del Consejo, que también se encarga de supervisar las medidas fiscales en los Estados miembros de la UE. El Grupo «Código de Conducta» coopera estrechamente con organismos internacionales como el Foro de la OCDE sobre Prácticas Fiscales Perniciosas para promover la buena gobernanza fiscal en todo el mundo.

- Conclusiones del Consejo sobre la lista revisada de la UE de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales

Únicamente disponible, en estos momentos, en la(s) siguiente(s) lengua(s):

[EN](#)

- [Lista de la UE de países y territorios no cooperadores \(información de referencia\)](#)
- [Grupo «Código de Conducta» \(Fiscalidad de las Empresas\)](#)

Press office - General Secretariat of the Council of the EU

Rue de la Loi 175 - B-1048 BRUSSELS - Tel.: +32 (0)2 281 6319

press@consilium.europa.eu - www.consilium.europa.eu/press